



I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 481.-

ZAPALLAR,

24 ENE 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489, de 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto Alcaldicio N° 7629, del 7 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019; y el Decreto Alcaldicio N° 141, del 10 de enero de 2019, que aprueba cuadro de subrogancias.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Memorándum N° 2, del 16 de enero de 2019, el Alcalde instruye a la Administradora Municipal proceder a regularizar el pago de la Boleta exenta N° 23432, emitida el 19 de diciembre de 2018 por el contratista Sr. **CARLOS S. COFRÉ RIVERA**, "Laboratorio Dental Wironit", Rut N° , por el valor de \$1.197.620.-, conforme a Certificados s/n, del 9 y 18 de enero de 2019, en los que los Cirujanos Dentistas, Constanza Flores Raffo y Juan Pablo Hernández Campos, y el Director del Departamento de Salud Municipal, Gerardo Arriagada Fernández, respectivamente, acreditan la recepción conforme de los servicios contratados.
2. Que tal boleta exenta proviene de la compra de 10 bases metálicas, 6 prótesis parciales y 3 prótesis totales, solicitadas al Laboratorio Dental Wironit por los distintos cirujanos dentistas del Departamento de Salud, aunque sin haberse generado las órdenes de compra correspondientes.
3. Que el Departamento Jurídico emitió el Informe N° 1, del 03 de enero de 2019, en el que se expone las irregularidades en esta contratación, y la obligación de pago que tiene el Municipio para no caer en un enriquecimiento sin causa. Así, dicho Informe Jurídico se entiende aprobado y reproducido en esta resolución.
4. Finalmente, ante los incumplimientos e irregularidades observadas en esta contratación, es necesario instruir a su vez un procedimiento de Sumario Administrativo para verificar las responsabilidades administrativas que quepan y determinar las eventuales sanciones a aplicar.

DECRETO:

1. **PÁGUESE** a **CARLOS S. COFRÉ RIVERA**, Rut N° la **Boleta de Honorarios exenta N° 23.432**, del 19/12/2018, por la compra de 10 bases metálicas, 6 prótesis parciales y 3 prótesis





I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

totales, por el monto total de **\$1.197.620.-** (un millón ciento noventa y siete mil seiscientos veinte pesos).

2. **IMPÚTESE** el gasto de la boleta señalada al Código de Cuenta N° 215-22-08-999-000-000, "Otros" del Presupuesto Municipal año 2019.
3. **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir respecto de los hechos descritos en los considerandos y antecedentes señalados precedentemente.
4. **DESÍGNESE** como Fiscal a don **JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS**, Encargado de Recursos Humanos, funcionario grado 6° de la E.U.S. del Municipio.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
★ ALCALDE

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Transparencia.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Administración Municipal
4. DESAM
5. Archivo: Secretaría Municipal.

PMU/YMP / JPDG / [firmas]

